Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, se hace público que el Alcalde Don José Julio Sánchez Ramos, en fecha 14 de septiembre de 2023, ha dictado resolución por la que se aprueba el Padrón anual del ejercicio 2023 de las Tasas sobre la Propiedad Inmobiliaria, que abarca los subconceptos:

- Alcantarillado
- Recogida basuras

El padrón comprende 665 recibos por un importe total de 43.397,00 euros.

El citado padrón se halla expuesto al público, por el plazo de treinta días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2023, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

En Huecas, a 14 de septiembre de 2023.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

Nº. I.-5107

Código de verificación: **2023.00005107**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**